



Programa de becas “Segunda oportunidad”

Políticas y requisitos

La Fundación Asherah, una organización mundial de mujeres profesionales, ha creado un programa de becas para aquellas mujeres que, teniendo el diploma de la educación secundaria o un equivalente, quieran empezar o continuar con estudios de educación postsecundaria o con un programa de formación profesional técnica, con el objetivo de adquirir las habilidades necesarias para entrar en el mundo laboral o mejorar su situación profesional.

Las destinatarias serán mujeres y recibirán los beneficios de la beca, que estará sujeta a los términos y condiciones establecidos a continuación.

Las becarias serán seleccionadas por la Fundación estrictamente en base a los siguientes criterios:

- Debe estar comprometida con el deseo de estudiar o formarse técnicamente en estudios de postsecundaria.
- Debe demostrar su imposibilidad económica para seguir cursando sus estudios o formación técnica sin ayuda de la beca.
- Debe proporcionar su expediente académico, el expediente actual de su escuela actual, o cualquier otra documentación que muestre su progreso educativo.
- Debe demostrar disciplina personal y perseverancia.
- Debe presentar una redacción a petición de la Fundación que se titule: "¿Por qué esta beca me dará una segunda oportunidad?". Esta debe contener un mínimo de 500 palabras y un máximo de 1000 palabras.
- Debe proporcionar dos cartas de recomendación.
- Debe proporcionar dos personas de referencia con su información de contacto incluido.
- Debe haber sido aceptada para realizar un programa de licenciatura en una escuela universitaria acreditada, o para realizar estudios de formación profesional.

La beca incluye lo siguiente:

El monto económico de esta concesión en dólares será de hasta (US) \$ 2.500,00 por semestre y puede ser renovable para el siguiente semestre consecutivo. Esta beca se empleará para el pago de los gastos correspondientes a un grado universitario de cuatro años, a un diplomado, a un programa de formación profesional acreditado, u otro título de estudio postsecundario. Los gastos contemplados serán aquellos relacionados con el registro, la matrícula y los asociados a libros, gastos de laboratorio y otros materiales de clase, y tasas requeridas en función del plan de estudios de la beneficiaria.

Todas las cantidades previamente citadas serán pagadas al departamento financiero de la escuela universitaria o al programa de formación profesional elegido por la beneficiaria. Los fondos serán desembolsados exclusivamente para los propósitos señalados anteriormente.

Cada mujer, en tanto que beneficiaria de la beca, deberá cumplir con las obligaciones siguientes o no podrá ser seleccionada para participar en el programa de becas:

- Deberá cumplir un mínimo de 9 horas de créditos por semestre (de un periodo de 16 semanas) a no ser que haya sido aprobado previamente por la Fundación.
- Deberá solicitar por escrito cualquier modificación de un programa a otro, para que sea aprobado previamente por la Fundación.
- Deberá mantener un promedio acumulado de 2,50 (en una escala de 4.00) en este tipo de programas postsecundarios.
- Deberá informar cada semestre a la Fundación por escrito sobre la situación de sus estudios universitarios o de formación profesional.
- Deberá entregar copia de las notas a la Fundación antes de ser elegible para los fondos del siguiente semestre o plazo.
- Deberá estar libre de cualquier tipo de abuso de sustancias.
- Deberá estar revisada su situación financiera cada semestre o plazo, con el fin de ser elegibles para recibir fondos adicionales.